

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018– 0142 00

No será tenido en cuenta el aviso de notificación remitido a la demandada Zaira Inés Tarazona Ordoñez, como quiera que, en el mismo se incluye a la sociedad Construcción y Explotación **Minera SAVA S.A.S.**, sin que la misma forme parte ya del contradictorio, además, no se incluyó al demandado Guillermo Elías Criado Pacheco.

Aunado a lo anterior, se evidencia que le fue notificada una providencia diferente a la que libró el mandamiento de pago dentro del presente asunto, debiendo precisar que tal acto procesal data del 25 de febrero de 2019 y no como allí se indica.

Conforme con lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a notificar a la referida demandada, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 101 del 2 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c95c8014cdbe6b3beed3ba954055885c46b5533e3dd21051c7a9ea049c3dac**

Documento generado en 02/08/2021 07:17:13 AM